

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y DE DECLARATORIA DESIERTO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio del 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 10 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez Lopez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia del procedimiento núm. **RI-CP-BS-2024-012**.

2. Posteriormente, en fecha 12 de julio de 2024, la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GI-146-2024, solicitó a la Gerencia Administrativa la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

3. Asimismo, en fecha 12 de julio de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-146-2024, para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$2,500,000.00 con cargo a la actividad POA 4.8.2 “Adquisición de unidades de aires acondicionados a nivel nacional”.

4. En la misma fecha, 12 de julio de 2024, la Gerencia de Infraestructura emitió la comunicación GI-147-2024 mediante la cual recomienda a los señores: **Ángel de León**, supervisor de Mantenimiento; **Eduardo Acosta**, coordinador de Mantenimiento; y, **Jacqueline Jimenez**, encargada de Mantenimiento, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de comparación de precios en cuestión.

5. Más tarde, en fecha 1 de agosto de 2024, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2024-101, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

6. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 29 de agosto de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos

evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

7. Más tarde, en fecha 11 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 30 empresas.

8. Después, en fecha 17 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía electrónica a los participantes.

9. Posteriormente, en fecha 19 de septiembre de 2024, en presencia de la Licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del Acto Notarial núm. 66-2024, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Actualidades VD, S.R.L.; y, **2.** Casa Armes, S.R.L.

10. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 1 de octubre de 2024, aprobó los informes preliminares financiero de credenciales y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, emitidos por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, en fechas 20 y 26 de septiembre de 2024, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012** llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Actualidades VD, S.R.L.:

1. Documentación financiera: Presentar los estados financieros correspondientes al periodo 2023 debidamente firmados y sellados en todas las páginas por la firma auditora o por el CPA, según Nota del punto 16.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas".

2. Documentación técnica:

- Presentar ficha técnica de fábrica en el idioma español, correspondiente al condensador de 30 toneladas.
- Presentar ficha técnica de fábrica en el idioma español, correspondiente al acondicionador de aire de 60,000 BTU tipo manejadora.
- Presentar ficha técnica de fábrica en el idioma español, correspondiente al acondicionador de aire de 36,000 BTU tipo Split, piso techo.

II. Casa Armes, S.R.L.:

1. Documentación técnica:

- Presentar ficha técnica en el idioma español, correspondiente al acondicionador de aire de 60,000 BTU tipo manejadora.

Comité de Compras y

- Presentar ficha técnica en el idioma español, correspondiente al acondicionador de aire de 36,000 BTU Split, piso techo.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

11. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 2 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes indicados anteriormente, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**.

12. En fecha 4 de octubre de 2024, los oferentes antes mencionados remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

13. En fecha 9 de octubre de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Ítem	Cantidad	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
				Actualidades VD, SRL		Casa Armes, SRL	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	1	<p>Condensador de 30 Toneladas Condensador de 30 Toneladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Refrigerante R-410A Voltaje 208/230V 3PH/60Hz. Compresor Scroll 2 etapas. Tratamiento anticorrosivo, aplicado en toda la unidad. Serpentín de cobre. 2 circuitos de Refrigeración. Recubrimiento Bluefin <p>Garantía mínima de 1 año, en piezas y servicios Nota: La entrega de este ítem debe incluir servicio de grúa del tipo Petit Bone, ya que debe ser entregado en la azotea del edificio de la sede central, previa coordinación con el Departamento de Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura.</p>	Ofertas Técnicas recibidas	No cumple	El serpentín del equipo ofertado es de aluminio, los termino de referencia especifican que el serpentín debe ser de cobre	N/A	No ofertó para dicho ítem
2	1	<p>Acondicionador de aire de 60,000 BTU tipo manejadora</p> <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado, tipo manejadora 60,000 BTU. Refrigerante R-410A Inverter, eficiencia mínima Seer 18 en adelante. 208-230V 1PH / 60 Hz. <p>Compuesta por condensador y manejadora Protección anticorrosiva en el condensador. Garantía mínima de 1 año, en piezas y servicios,</p>		Cumple		No Cumple	Estamos solicitando de 60,000 BTU y el Oferente presenta 58,000 BTU
3	1	<p>Acondicionador de aire de 36,000 BTU Split, piso techo</p> <ul style="list-style-type: none"> Aire acondicionado Split, piso techo de 36,000 BTU. Refrigerante R-410A Inverter, eficiencia mínima Seer 19 en adelante. 208-230V 1PH /60 Hz. Compuesta por condensador y consola Protección anticorrosiva en el condensador. <p>Garantía mínima de 1 año, en piezas y servicios,</p>		Cumple		No cumple	Estamos solicitando eficiencia mínima seer 19 y el oferente presenta seer 13
Ficha técnica Debe depositar fichas técnicas originales del fabricante de los equipos propuestos en idioma español, estas fichas deben contener las hojas de datos que incluyan las características técnicas.				Cumple		Cumple	
Cronograma de entrega Se requiere que una vez sea emitida la orden de compras se entreguen los equipos en un plazo máximo de 90 días calendarios.				Cumple		Cumple	
Garantía de los bienes y/o servicios El proveedor deberá depositar una certificación de garantía por un mínimo de 1 año, por los bienes de este proceso.				Cumple		Cumple	
Carta de compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor de 90 días calendarios.			Cumple		Cumple		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

14. Por igual, en fecha 9 de octubre de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Actualidades VD, S.R.L.	Índice de solvencia	No cumple.	No cumple con los periodos solicitados según el punto 16.1.2 del Pliego de Condiciones. 1. Los estados financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado)
Casa Armes, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple.	N/A

15. Asimismo, en fecha 9 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Actualidades VD, SRL		Casa Armes, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales.		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro mercantil vigente.		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

16. Por consiguiente, en la misma fecha, 9 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Actualidades VD, SRL		Casa Armes, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad	<p>Condensador de 30 TON La unidad condensadora debe contar con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Condensador de 30 Toneladas. • Refrigerante R 410ª. • Voltaje 208/230V 3PH/60Hz. • Compresor Scroll 2 etapas. • Tratamiento anticorrosivo, aplicado en toda la unidad. • Serpentin de cobre. • 2 circuitos de Refrigeración. • Recubrimiento Bluefin <p>Garantía mínima de 1 año, en piezas y servicios Nota: La entrega de este ítem debe incluir servicio de grúa del tipo Petit Bone, ya que debe ser entregado en la azotea del edificio de la sede central, previa coordinación con el Departamento de Mantenimiento, Gerencia de Gerencia de Infraestructura</p>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	1	Unidad	<p>Acondicionador de aire de 60,000 BTU tipo manejadora BTU</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado, tipo manejadora 60,000 BTU. • Refrigerante R-410A Inverter, eficiencia mínima Seer 18 en adelante. 208-230V 1PH / 60 Hz. <p>Compuesta por condensador y manejadora Protección anticorrosiva en el condensador. Garantía mínima de 1 año, en piezas y servicios, contada a partir de la recepción conforme.</p>	\$265,500.00	\$265,500.00	\$194,666.67	\$194,666.67
3	1	Unidad	<p>Acondicionador de aire de 36,000 BTU Split, piso techo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado Split, piso techo de 36,000 BTU. • Refrigerante R-410A Inverter, eficiencia mínima Seer 19 en adelante. 208-230V 1PH /60 Hz. Compuesta por condensador y consola <p>Protección anticorrosiva en el condensador. Garantía mínima de 1 año, en piezas y servicios, contada a partir de la recepción conforme.</p>	\$176,882.00	\$176,882.00	\$161,643.83	\$161,643.83
Total					RD\$ 442,382.00		RD\$ 356,310.50
				Total ítems/lotos habilitados	\$ -	Total ítems/lotos habilitados	\$ -
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$0.00	Monto a Adjudicar	\$0.00
OBSERVACIONES:							
El oferente Actualidades VD, SRL, no cumple en la evaluación financiera definitiva; no cumple en el ítem No.1							
El oferente Casa Armes, SRL no presentó oferta técnica y económica para el ítem No. 1; no cumple técnicamente en los ítems No. 2 y 3.							
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Actualidades VD, SRL	3,915,358.00	39,153.58	RD\$ 39,153.58	Desde 18/09/2024 al 18/03/2025	Si
Casa Armes, SRL	356,310.50	3,563.10	RD\$ 3,563.10	Desde 19/09/2024 al 19/03/2025	Si
OBSERVACIONES:					
El oferente Actualidades VD, SRL, no cumple en la evaluación financiera definitiva; no cumple en el ítem No.1					
El oferente Casa Armes, SRL no presentó oferta técnica y económica para el ítem No. 1; no cumple técnicamente en los ítems No. 2 y 3.					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

17. En vista de lo establecido en los informes definitivos de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y financiero, este Comité de Compras y Contrataciones puede determinar que, la oferta técnica presentada por el oferente Actualidades VD, S.R.L., no cumple con los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, asimismo y a pesar de haberse solicitado la subsanación al oferente este no cumplió con lo establecido en los numerales 7 y 16.1.2 del pliego de condiciones específicas respecto de la presentación de los Estados financieros, de igual forma la oferta presentada por el oferente Casa Armes, S.R.L., no cumple con los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones por lo que debe procederse con la desestimación de las ofertas presentadas y en consecuencia declarar desierto el presente procedimiento.

18. El artículo 24 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

19. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

20. El artículo 19, párrafo II, numeral 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“8. Aprobar, mediante acto administrativo, la cancelación o declaratoria de desierto de un procedimiento de compras o contrataciones.”

21. El artículo 105 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que:

“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

- a. Por no haberse presentado ofertas.*
- b. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.*
- c. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple.”*

22. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, emitida por el Consejo del Poder Judicial, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: El Acta núm. 007-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2024.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria 02-2024 del Consejo del Poder Judicial, de fecha 23 de enero de 2024, que aprueba los umbrales de compra aplicables para el año 2024.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GI-146-2024, de fecha 12 de julio de 2024, realizado por la Gerencia de Infraestructura del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio GI-146-2024, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La comunicación GI-147-2024, de fecha 12 de julio de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia de Infraestructura.

VISTOS: Los Términos de Referencia elaborados en julio del 2024 por los peritos designados para la elaboración de los mismos en el contexto de la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

VISTO: El Dictamen Jurídico núm. INF-GLEG-2024-101, emitido por la Gerencia Legal en fecha 1 de agosto de 2024.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, de fecha 29 de agosto de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 11 de septiembre de 2024.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, emitida en fecha 17 de septiembre de 2024, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 66-2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la Licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los siguientes oferentes participantes: **1.** Actualidades VD, S.R.L.; y, **2.** Casa Armes, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 26 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, de fecha 1 de octubre de 2024.

VISTAS: Las notificaciones de los aspectos a subsanar a los oferentes participantes por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizadas en fecha 2 de octubre de 2024.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fecha 4 de octubre de 2024 por los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 9 de octubre de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 9 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 9 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de octubre de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, documentación financiera y de credenciales, elaborados por los peritos técnicos designados, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 9 de octubre de 2024, respectivamente, y; 2) los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 9 de octubre de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario, por las razones indicadas en el cuerpo de la presente Acta.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2024-012**, llevado a cabo para la Adquisición de acondicionadores de aire y condensador para el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones convocar un nuevo proceso con el mismo objeto de contratación, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

QUINTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 10 de octubre de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez Lopez**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente

de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/yv

---Fin del documento---